MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO

Abogada Especialista

Señor (a):

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA (REPARTO)

E. S. D.

DEMANDANTE: DIANA GUEVARA
DEMANDADO: SALUD VITAL ABREGO IPS
RADICADO: 2018-244

MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.665.042 de Ocaña, abogado en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 258.260 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada **de** la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito así:

1. Salarios adeudados $4.326.667
2. Cesantías: $485.555
3. Intereses a las cesantías: $12.301
4. Prima de servicios: $ 485.555
5. Indemnización moratoria contemplada en el artículo 65 del cst, la cual a la fecha asciende a la suma de $ 61.572.300
6. Costas del proceso ordinario: $ 1.000.000
7. Costas del proceso ejecutivo: $200.000

Total liquidación del crédito: $ 68.082.378

Atentamente,

MARIA FERNANDA NAVARRO LOBO
C.C. 1.091.665.042 de Ocaña
T.P. 258.260 del C.S.J

Cel.: *3187397898*
Correo electrónico:mafenavarrol@hotmail.com

Memorial - Solicitud urgente 2018-00244

maria fernanda navarro lobo <mafenavarrol@hotmail.com>

Vie 03/03/2023 8:44

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - N. De Santander - Ocaña <j02cctooca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (146 KB)

PROCESO 2018-244.pdf;

Buenos días,

Radicado: 2018- 00244
Dte: DIANA LUCIA GUEVARA

Por medio del presente me permito enviar adjunto memorial para solicitud de carácter urgente dentro del proceso de la referencia.

Espero respuesta,

Muy agradecida

MARÍA FERNANDA NAVARRO LOBO